

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de supresión de los ficheros del Ayuntamiento de Ugena, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el pleno de la Corporación, de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la supresión de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Base de contribuyentes.
2. Deudores/acreedores.
3. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
4. Padrón de habitantes.

El destino de los datos comprendidos en estos ficheros es el siguiente:

Fichero	Sus datos quedan integrados en el nuevo fichero
Base de contribuyentes	Gestión tributaria y otros ingresos
Deudores/acreedores	Gestión económica
Impto. vehículos tracción mecánica	Gestión tributaria y otros ingresos
Padrón de habitantes	Padrón municipal de habitantes.

Ugena 12 de marzo de 2009.–El Alcalde, F. Manuel Conde Navarro.

N.º I.-2752